



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2016-00027-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: MARÍA ANTONIA RAMÍREZ MORENO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 194 CONOCIMIENTO
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que TRASNUNION ha dado respuesta al requerimiento de fecha 7 de febrero del presente año. Para proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, el Despacho pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la comunicación proveniente de **TRANSUNIÓN**, en la cual da cumplimiento al auto adiado 7 de febrero de 2022, respecto de los productos financieros de la demandada **MARÍA ANTONIA RAMÍREZ MORENO**

Toda vez que se trata de una información sensible y personal de la ejecutada pues la entidad envió relación de varios asuntos financieros de la señora RAMIREZ – por ende, el Juzgado deja en reserva el memorial-, solo se informará para lo que interesa a la causa, que la persona tiene productos financieros en: **FALABELLA, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO y BANCO de BOGOTÁ.**

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante la anterior información para lo que, interesada al proceso, obtenida del memorial arrimado por TRANSUNIÓN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a0e34ad518d32c0f62bc5e16504d05b7086f2225a7b634fbc4f65fbffedfbe**

Documento generado en 09/03/2022 08:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>